

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SAVINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 7

SERIE 1988-89

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOLICITANDO DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA , DESIGNE A LA ESCUELA DEL BARRIO SAN FELIPE DE SALINAS, CON EL NOMBRE DEL INSIGNE EDUCADOR PEDRO PABLO SOTO RIVERA.

POR CUANTO: A la Escuela del Barrio San Felipe no se le ha designado nombre oficial alguno.

POR CUANTO: Un grupo de estudiantes y maestros del Distrito Escolar de Salinas, sometió a la consideración de la Honorable Asamblea Municipal el nombre del Educador Pedro Pablo Soto Rivera, para que fuera éste el nombre oficial de la Escuela del Barrio San Felipe de Salinas.

POR CUANTO: El Sr. Pedro Pablo Soto Rivera cursó sus grados primarios y secundarios en las escuelas públicas de Salinas, dónde desarrolló gran talento por las matemáticas, soñando desde niño con ser un gran maestro.

POR CUANTO: Estudió en la Universidad Católica de Ponce, dónde obtuvo el Bachiller en Artes con Concentración en Educación General.

POR CUANTO: El Profesor Soto o "Mister Soto" como le llamaban recibió sendas placas de reconocimiento por abnegación a su labor de educador y por su contribución a la educación puertorriqueña.

POR CUANTO: El Profesor Soto, además de maestro en Escuela Diurna, formó parte del grupo de maestros que inició el Programa de Alfabetización de adultos en la Escuela Nocturna de Salinas.

POR CUANTO: El Profesor Soto fue miembro de varias organizaciones en el pueblo de Salinas tales como Cooperativa de Ahorro y Crédito, Defensa Civil, Orden del Santo Nombre de la Iglesia Católica, Comunidad de Pescadores del Barrio La Playa.

POR CUANTO: Este grupo de maestros y estudiantes solicitan la aprobación de dicha Resolución para recordar y hacer honor a este insigne educador.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Solicitar de la Comisión de Vías y Estructuras Públicas del Instituto de Cultura viabilice las gestiones pertinentes para designar con el nombre del Insigne Educador Pedro Pablo Soto Rivera, la Escuela del Barrio San Felipe de Salinas.

Sección 2da: Que será responsabilidad del Superintendente de Escuelas, La Facultad y demás personal el hacer el proceso de orientación y divulgación para otorgar el nombre sugerido a la escuela.

Sección 2da: Que copia de dicha Resolución sea enviada a la Superintendente de Escuelas y personal concernido, al Instituto de Cultura, Administración de Servicios Municipales, Departamento de Instrucción Pública, a los Senadores y Representantes de nuestro Distrito Representativo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 7

SERIE 1988-89

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitat Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Librada por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas,
a los 21 días del mes de Noviembre de 1988.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 1988.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Harold García Rivera, Pedro Vega Hernández, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de Noviembre de 1988.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL